



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 062/2022.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2022-0003, PARA LA “CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO ZONA TURÍSTICA CABO ROJO-PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES, ZONA VIII”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:00 a.m. del día cinco (05) de julio del año dos mil veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe de la oferta económica, para la Adjudicación de la licitación pública nacional No. INAPA-CCC-LPN-2022-0003, para la “CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO ZONA TURÍSTICA CABO ROJO-PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES, ZONA VIII”.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe de la oferta económica para la adjudicación de la licitación pública nacional No. INAPA-CCC-LPN-2022-0003, para la “CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO ZONA TURÍSTICA CABO ROJO-PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES, ZONA VIII”.

LEIDO: El Acto No. 38/2022, de fecha 19 de abril del 2022, correspondiente a la Apertura de las ofertas Técnicas “Sobre A”, instrumentado por el Notario Público, Doctor JOSE PIO SANTANA HERRERA, referente a la licitación pública nacional No. INAPA-CCC-LPN-2022-0003, para la “CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO ZONA TURÍSTICA CABO ROJO-PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES, ZONA VIII”, el cual expresa que participaron once (11) oferentes de cual uno (01) presentó su oferta a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, identificados como: 1- CONSORCIO REMAR, compuesto por las empresas: CONSORCIO REMIX S.A y ARENDAL S DE R L DE C V; y de forma físicas; 2-CONSORCIO INCATEMA-FORTUNA, compuesto por las empresas: INCATEMA AMERICA, S.R.L., y J. FORTUNA CONSTRUCTORA, S.R.L.; 3- BTD PROYECTOS 12., S.A; 4-MALESPIN CONSTRUCTORA, S.R.L.; 5- INGENIERIA ESTRELLA, S.A; 6- CONSORCIO ASCH UN, compuesto por las empresas: ASCH, S.A. DE C.V., ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A y NU ENERGY, S.R.L.; 7- ANTILLEAN CONSTRUCTION CORPORATION S.R.L.; 8- MARCOS TULIO REYES Y CIA, S.A.S.; 9- RAAS, S.R.L; 10- OBRAS Y TECNOLOGIAS (OTESA) S.R.L; 11-CONSORCIO PIABAR, compuesto por las empresas: CONSTRUCTORA BASILIS ABREU & ASOCIADOS, S.R.L (COBASA) y PIARCON, S.R.L.

LEIDO: El Informe de la Comision Evaluadora donde se evidencia el resultado de la recomendación de la evaluación técnica, emitido en fecha diecinueve (19) días del mes de mayo del año 2022.

LEIDO: El Acto Administrativo No. 081/2022, de fecha 25 de mayo del 2022, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el informe de evaluacion técnica.

LEIDO: El Acto No. 61/2022, de fecha 06 de junio del 2022, correspondiente a la Apertura de las ofertas económicas “Sobre B”, instrumentado por el Notario Público, Doctor JOSE PIO SANTANA HERRERA, referente a la licitación pública nacional No. INAPA-CCC-LPN-2022-0003, para la “CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO ZONA TURÍSTICA CABO ROJO-PEDERNALES,

l.m1

PROVINCIA PEDERNALES, ZONA VIII”, el cual expresa que fueron habilitados (04) oferentes identificados: **1- BTD PROYECTOS 12., S.A;** **2- INGENIERIA ESTRELLA, S.A;** **3- ANTILLEAN CONSTRUCTION CORPORATION S.R.L.;** **4- RAAS, S.R.L.**

LEIDO: El Informe de la Comision Evaluadora donde se evidencia el resultado de la recomendación de la evaluación económica, emitido en fecha quince (15) días del mes de junio del año 2022.

CONSIDERANDO: Que los oferentes presentaron ofertas con los valores que se detallan en el siguiente cuadro:

No.	Oferente	Monto Ofertado
1.	BTD PROYECTOS 12, S.A	RD\$998,253,236.57
2.	INGENIERIA ESTRELLA, S.A	RD\$1,012,500,000.00
3.	ANTILLEAN CONSTRUCTION CORPORATION S.R.L	RD\$1,012,837,603.41
4.	RAAS, S.R.L.	RD\$998,204,419.98

CONSIDERANDO: Que, según informe de evaluación económica, emitido por la comisión evaluadora de las ofertas económicas presentadas, indica lo siguiente:

RESULTA: INGENIERIA ESTRELLA S.A, CUMPLE satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas, con una puntuación de 99.58, cuyo monto asciende a la suma de **RD\$1,012,500,000.00 (Mil Doce Millones Quinientos Mil Pesos Dominicanos Con 00/100).**

RESULTA: BTD PROYECTOS S.A., queda en el segundo lugar como mejor oferta económica realizada, con una puntuación de 97, por un monto de **RD\$998,253,236.57 (Novecientos Noventa y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos Dominicanos con 57/100),** por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y Especificaciones Técnicas.

RESULTA: ANTILLEAN CONSTRUCTION CORPORATION S.R.L., queda en tercer lugar como mejor oferta económica realizada, con una puntuación de 95.57, por un monto de **RD\$1,012,837,603.41 (Mil Doce Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Tres Pesos Dominicanos con 41/100),** por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y Especificaciones Técnicas.

RESULTA: RASS, S.R.L., queda en cuarto lugar como mejor oferta económica realizada, con una puntuación de 83, por un monto de **RD\$998,204,419.98 (Novecientos Noventa y Ocho Millones Doscientos Cuatro mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos Dominicanos con 98/100),** por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y Especificaciones Técnicas.

RESULTA: Que luego de la revisión aritmética realizada por la Comisión evaluadora, procediendo acorde con lo establecido en el Art.92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, no se detectaron errores aritméticos.

l.m2

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA, el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a la Oferta Económica "Sobre B" del proceso de la licitación pública nacional No. INAPA-CCC-LPN-2022-0003, para la "CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO ZONA TURÍSTICA CABO ROJO-PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES, ZONA VIII", donde recomienda adjudicar la oferta económica presentada por INGENIERIA ESTRELLA S.A.

SEGUNDO: ADJUDICAR a INGENIERIA ESTRELLA S.A la "CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO ZONA TURÍSTICA CABO ROJO-PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES, ZONA VIII", correspondiente a la licitación pública nacional No. INAPA-CCC-LPN-2022-0003, siendo el monto de la oferta y por tanto el precio del contrato de RD\$1,012,500,000.00 (Mil Doce Millones Quinientos Mil Pesos Dominicanos Con 00/100), por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y Especificaciones Técnicas.

TERCERO: Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que: "El acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes", como se detalla a continuación:

No.	Oferente	Lugar ocupado	Monto Ofertado
1.	BTD PROYECTOS 12, S.A	(2DO.) SEGUNDO LUGAR	RD\$998,253,236.57
2.	ANTILLEAN CONSTRUCTION CORPORATION S.R.L	(3ER) TERCER LUGAR	RD\$1,012,837,603.41
3.	RAAS, S.R.L.	(4TO) CUARTO LUGAR	RD\$998,204,419.98

CUARTO: Para garantizar la mayor transparencia se procederá a publicar la presente Resolución, en el portal de la institución y el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 09:45 a.m. del día cinco (05) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

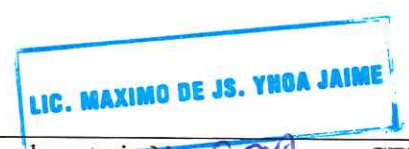
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Dr. José Fermín Pérez
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones
Miembro, y en representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente


Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro
Miembro


Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora Planificación y Desarrollo,


Ing. Juan Miguel López Franco
Enc. Oficina Acceso a la Información
Miembro

Yo, 
matrícula de notario No. 6248, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: licenciada **FRANCIA D. AQUINO LEDESMA**, ingeniera **CHRISTIE VIOLETA JORDAN LEAL**, ingeniero **JUAN MIGUEL LOPEZ FRANCO** y el doctor **JOSE FERMÍN PEREZ**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de julio año dos mil veintidós (2022).


NOTARIO PÚBLICO